Núm. 5252.—RESOLUCION del P. E. que suprime la comisión consultiva creada por resolución del 23 de Enero de 1913.—G. O. Núm. 2421 del 30 de Julio 1913.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Interino de la República.

Considerando cumplido el objeto de la Comisión de Abogados creada por Resolución de fecha 23 de enero último, para formular proyectos de reformas de las Leyes que el Poder Ejecutivo había de someter a la consideración del Congreso Nacional en su legislatura ordinaria del año en curso; y

En virtud de las atribuciones que le están confiadas,

RESUELVE:

Art. único: Suprimir la Comisión de referencia a partir del día primero del próximo mes de agosto.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 29 días del mes de julio de 1913, año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDEZ.

El Secretario de E. en los Despachos de lo Interior y Policía:—Julián Zorrilla.

El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia e Instrucción Pública:—Apolinar Tejera.

---

Núm. 5253.—LEY que incluye en las previsiones de la Ley sobre Utilización de Aguas fluviales las obras construidas por J. J. Moore.—G. O. Núm. 2422 del 2 de Agosto 1913.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Ha dado la siguiente

L E Y .

Art. único: Las obras construidas por el señor John Joseph Moore, o sus cesionarios, de una planta hidro-eléctrica en el río

Yaque en conformidad con la autorización del Poder Ejecutivo, dada en 2 de noviembre de 1911, así como los acueductos, sistemas eléctricos y demás obras relacionadas o que se deriven de dichas obras, quedan excluidas de las previsiones a que se refiere la Ley de Utilización de Aguas Fluviales en su artículo 5º, por el término de 35 años, sin perjuicio de que puedan ser expropiadas en todo tiempo por causa de utilidad pública.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 18 días del mes de julio de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente:—Octavio Beras.—Los Secretarios:—Juan Elías Moscoso hijo.—Rafael Rincón.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara del Senado a los 19 días del mes de julio de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente —Leovigildo Cuello.—Los Secretarios:—David E. Santamaría.—José R. López.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente y publíquese en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, a los 22 días del mes de julio de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDEZ.

Comunicado:—Ricardo Limardo, Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.